

ANEXO No.2

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para: **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO DESTINADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – SRPA PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos por la entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que debe reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuente, para atender el objeto del contrato, así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1. MATERIAL PARA LA ATENCION A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AÑO 2026			
1.1	Abanicos didácticos japones de 21 ejes base plástica tela impermeable	UND	170
1.2	Arma todo didácticos de 110 piezas incluye tula con dimensiones de 33 x 23 x 22 cm	UND	150
1.3	Borradores, Caja x 24 unidades	UND	120
1.4	Block de papel rayado tamaño carta de 50 hojas	UND	80
1.5	Caja x 24 unidades de colores	UND	80
1.6	Caja x 12 unidades de Crayolas grandes paquete x 16 unidades	UND	80
1.7	Caja x 12 unidades de Lapiceros en gel negros	UND	120
1.8	Caja x 12 unidades de lápices # 2	UND	120
1.9	Caja x 12 unidades de marcador punta /delgada	UND	100
1.10	Caja x 12 unidades de marcador punta /gruesa	UND	130
1.11	Caja x 12 unidades de plastilina grande	UND	90
1.12	Cartulina Plana en colores, Tamaños octavos x 20 unid.	UND	120
1.13	pegante escolar líquido, Tamaño 225 gr	UND	70
1.14	Cuentos infantiles para colorear en idioma español	UND	85
1.15	Hojas de Foamy en colores surtidos, tamaño Octavo x 30 unid	UND	110
1.16	Bloques lógicos En Madera X 60 Piezas de 10 x18 x 30 cm caj de madera con tapa corrediza incluye círculos, cuadrados, rectángulos, triángulos delgados, gruesos, pequeños y grandes	UND	100
1.17	Rompecabezas de encaje tridimensional y de estimulación sensorial de 32 piezas	UND	100





1.18	Juegos para encajar pieza de madera natural de 17 piezas de 6x6 cm, multicolor	UND	40
1.19	Láminas del abecedario tarjetas magnéticas de 8 cm paquete x 30 unidades	UND	60
1.20	Juego de láminas del cuerpo humano tarjetas calcomanías plastificadas en PVC resistentes al agua de 112 piezas	UND	50
1.21	Láminas didácticas de animales domésticos y salvajes, plantas, seres vivos, seres inertes, sistema solar, planeta, mapa de Colombia (105 de cada uno) laminas magnéticas de 8 cm	UND	30
1.22	Juegos de Lotería de 60 fichas, caja de madera	UND	30
1.23	Marcador borrable, colores surtidos	UND	30
1.24	Caja Resma de papel carta	UND	17
1.25	Caja Resma de papel oficio	UND	17
1.26	Agendas personalizadas (Planeadores)	UND	30
1.27	Archivador acordeón, material plástico 30 bolsillos y tapa con broche para cerrar	UND	30
1.28	Ábacos para invidentes	UND	10
1.29	Abaco vertical de madera de 10 filas	UND	10
1.30	Abaco horizontal de madera de 10 filas de 27 cm de largo x 22cm de ancho y 6 cm de alto	UND	10
1.31	Palos de paletas grande; Paquetes x 500 colores surtidos	UND	30
1.32	Palos de paletas medianos; Paquetes x 500 colores surtidos	UND	30
1.33	Palos de paletas pequeños, Paquetes x 500 colores surtidos	UND	30
1.34	Guía Plástica Para Escritura Tamaño Carta.	UND	10
1.35	Juego De Concéntrese En Braille	UND	10
1.36	Juego De Dominó En Acrílico Y Relieve Para Encajar de 55 piezas	UND	10
1.37	Juego De Triqui para discapacidad visual	UND	10
1.38	Kit de estuche de geometría Braille (1 Regla, 1 Compás, 2 Escuadras, 1 Transportador)	UND	10
1.39	Localizador De Llaves	UND	10
1.40	Números Y Signos Macro tipo En Caja Braille	UND	5
1.41	Pizarra De 28x4	UND	10
1.42	Reloj Parlante Unisex	UND	12
1.43	bloque De Papel Bond 28 de 115 gr	UND	25
1.44	Resorte Para El Bastón Como Repuesto Por Metro	UND	25
1.45	Globos terráqueos en relieve, con texturas para identificar continentes. 50 cm de alto x 30 cm de ancho	UND	15
1.46	Mapas y graficas táctiles de 90 cm	UND	20
1.47	Papel Kraft marrón, Rollos x 20 metros c/u	UND	15
2. MATERIALES PARA LA ATENCION A ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – SRPA VIGENCIA 2026"			
2.1	Pliego de Cartulina blanca 100 x70c	UND	50
2.2	Pliego de Cartulina de colores 100 x70c	UND	50





2.3	Carpeta de cartón amarilla.	UND	45
2.4	Carpeta de cartón azul.	UND	45
2.5	Ganchos Legajadores Plásticos Anti cortantes para archivo escolar de oficina. Capacidad para 250 hojas x 20 unid	UND	45
2.6	Perforadora 3 huecos BP metálica grande	UND	10
2.7	Caja por 10 unidades de Resaltadores.	UND	5
2.8	Tablero pizarra doble cara con soporte de 180x 120 cm	UND	4
2.9	Borradores para Tableros; en madera MDF	UND	10
2.10	Caja por 12 unidades de Bolígrafo negro.	UND	10
2.11	Caja por 12 unidades de Lápices #2.	UND	10
2.12	Caja por 100 unidades de Clip estándar institucional.	UND	10
2.13	Caja por 50 unidades de Clip mariposa.	UND	10
2.14	Pegante en barra x 20 gramos	UND	20
2.15	Tijera Punta Roma de 12 cm	UND	20
2.16	Corrector Liquido Lápiz.	UND	15
2.17	AZ Tamaño Oficio color azul.	UND	5
2.18	Hojas Cartón paja.	UND	12
2.19	Pintura en aceite, colores surtidos x galón	UND	4
2.20	Juego de Pinceles de diferentes tamaños. número 2,4,6,8,10	UND	10
2.21	Brocha en cerda mona para pintar de 4 pulgadas	UND	4
2.22	Juego de mesa de Parqués; marco 8 y 6 Puestos Madera	UND	5
2.23	Juego de Ajedrez en Madera; Madera 30 Cm X 30 Cm Artesanal	UND	5
2.24	Damero en Madera. 30 x 27 cm	UND	5
2.25	Balón fútbol sala. # 4	UND	4
2.26	Balón de Micro fútbol # 3	UND	4
2.27	Balón de Baloncesto.	UND	3
2.28	Balón de Voleibol.	UND	3
2.29	juego de 10 Láminas de Ingles variadas 60 cm de ancho por 90 cm de largo full color	UND	5
2.30	juego de 10 Láminas de operaciones Matemáticas, 60 cm de ancho por 90 cm de largo full color	UND	5
2.31	Diccionario de Ingles.	UND	12
2.32	Diccionario de Español.	UND	15
2.33	Cartilla Nacho Lee.	UND	30

La necesidad se fundamenta en la importancia de dotar a los establecimientos educativos con recursos pedagógicos y didácticos pertinentes y adaptados, que faciliten la labor docente a través de la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), promuevan aprendizajes significativos en los estudiantes con discapacidad en el nivel de básica primaria, y garanticen la continuidad pedagógica y resocialización de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). Esto contribuye directamente al cierre de brechas de exclusión social y educativa, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).



La Secretaría de Educación Municipal de Quibdó tiene como misión garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación en todos los niveles, promoviendo una formación integral e inclusiva. En cumplimiento de esta misión, desarrolla funciones orientadas al fortalecimiento pedagógico y a la atención de poblaciones con necesidades educativas diversas, incluyendo a los estudiantes con discapacidad y aquellos en condiciones de vulnerabilidad o privación de la libertad dentro del SRPA.

En este sentido, el objeto del presente proceso se enmarca plenamente en las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Educación, ya que contribuye directamente a:

- Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la dotación de materiales didácticos especializados.
- Promover la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en básica primaria, asegurando herramientas adaptadas a sus necesidades cognitivas y motoras.
- Fortalecer el componente pedagógico y de reinserción social de los adolescentes pertenecientes al SRPA.
- Cumplir las metas de inclusión social y equidad educativa establecidas para la entidad territorial.

De esta manera, la ejecución de este contrato constituye una acción concreta de la Secretaría de Educación de Quibdó para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, reafirmando su compromiso institucional con los objetivos estratégicos del municipio y con el bienestar integral de la población estudiantil.

La ausencia de este tipo de materiales adaptados y didácticos en la actualidad genera serias limitaciones en la flexibilización curricular, reduciendo la posibilidad de aplicar metodologías lúdicas, terapéuticas e incluyentes que motiven la permanencia escolar. La falta de acceso a herramientas adecuadas limita el potencial de desarrollo cognitivo de los niños con discapacidad y frena los procesos de justicia restaurativa y formativa de los jóvenes en el SRPA, perpetuando ciclos de vulnerabilidad.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

En el marco del proceso se requiere:

- El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos de acuerdo con esta ficha técnica, en el lugar y fecha establecida por el supervisor.
- **Calidad de los Bienes:** Todos los elementos entregados deberán ser completamente nuevos, de primer uso, sin defectos de fabricación, y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas detalladas en este documento. No se aceptarán saldos, materiales refaccionados o de segunda mano.
- **Seguridad y No Toxicidad (Obligatorio):** Tratándose de material para uso escolar y manipulación de niños, niñas y adolescentes, todos los componentes plásticos, didácticos, pinturas, pegantes





ALCALDÍA DE
QUIBDÓ

NIT: 891680011-0

CÓDIGO: 150
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

y artículos de modelado deberán ser **100% no tóxicos**. El contratista deberá certificar que los productos están libres de plomo, ftalatos y metales pesados, de conformidad con la **Norma Técnica Colombiana NTC 2190** o equivalentes internacionales (como la norma europea **EN 71** o la americana **ASTM D-4236**).

- **Rotulado y Marcación:** Cada artículo o kit didáctico debe contener su empaque original de fábrica con el rotulado visible en idioma español, indicando las advertencias de uso, la edad recomendada para su manipulación y la indicación explícita de "No Tóxico".
- **Garantía Técnica Mínima:** Todos los elementos didácticos suministrados deberán contar con una garantía técnica de fábrica no menor a **doce (12) meses** contra defectos de fabricación, roturas prematuras por fallas de material o decoloración severa bajo condiciones normales de almacenamiento.
- **Reposición de bienes defectuosos o no conformes:** Cuando durante la entrega, verificación o dentro del término de garantía se evidencien faltantes, averías, defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición o sustitución de los bienes afectados por otros que cumplan integralmente con las condiciones requeridas. La reposición deberá efectuarse dentro del término establecido por el supervisor, atendiendo a la naturaleza de la situación presentada y sin afectar el cumplimiento del objeto contractual.
- **Empaque y protección:** Los bienes deberán ser entregados debidamente empacados, protegidos y acondicionados de manera que se garantice su conservación e integridad durante las actividades de cargue, transporte, descargue y almacenamiento, evitando daños, contaminación, humedad, deformaciones o deterioro.
- **Transporte y entrega:** El transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Alcaldía serán asumidos íntegramente por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. El contratista será responsable de garantizar que los bienes lleguen al lugar de entrega en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- **Documentación técnica:** El contratista deberá entregar, cuando resulte aplicable y sea requerido por el supervisor, las fichas técnicas, manuales de uso, certificados de calidad, certificados de garantía, declaraciones de conformidad, certificaciones de seguridad o demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas para los bienes suministrados.
- **Correspondencia entre lo ofertado y lo entregado:** Los bienes entregados deberán corresponder a las referencias, características, cantidades y especificaciones técnicas ofrecidas y aceptadas por la Entidad. No podrán efectuarse sustituciones de referencias o características sin autorización previa y expresa de la Entidad, siempre que dicha sustitución resulte jurídicamente procedente y no implique una modificación de las condiciones esenciales del contrato.

✉ despacho@semquibdo.edu.co

📍 Calle 28 N° 7 - 37 Quibdó - Chocó | Código postal 270001

☎ Tel. (601) 672.550 - 6716875

🌐 www.semquibdo.gov.co



Procedimiento de Recibo a Satisfacción

- 1. Conteo Físico:** El Supervisor y/o personal designado realizará la verificación física del 100% de las cantidades y referencias entregadas contra la factura de venta y la ficha técnica aprobada.
- 2. Muestreo de Calidad:** Se realizará una inspección visual aleatoria para certificar que el material no presenta golpes, fisuras, humedad o empaques abiertos, y que se anexan las certificaciones de no toxicidad correspondientes.
- 3. Acta de Recibo:** Una vez realizada la verificación y constatado que los bienes cumplen con las cantidades, referencias, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas, el supervisor procederá a suscribir el **Acta de Recibo Único y a Satisfacción**, como constancia de la recepción efectiva de los bienes y requisito para el trámite del pago único, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de evidenciarse faltantes, defectos, averías o bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad requeridas, estos serán registrados en el acta o documento correspondiente y el contratista deberá subsanarlos y/o realizar su reposición, sin costo adicional para la Entidad, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, o dentro del término que determine el supervisor atendiendo a la naturaleza de la situación presentada.

El recibo a satisfacción y el trámite del pago estarán condicionados a la subsanación efectiva de las observaciones identificadas. En caso de que el contratista no atienda oportunamente los requerimientos de reposición o subsanación, la Entidad podrá adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las cláusulas del contrato, las garantías constituidas y las disposiciones legales aplicables, incluyendo, cuando corresponda, la imposición de multas y/o la declaratoria del incumplimiento y la efectividad de la garantía correspondiente, previo agotamiento del procedimiento establecido para tal efecto.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: NOMBRE: MARYLENIS SALAS RODRIGUEZ CARGO: Secretaria de Educación	FIRMA: 
Profesional que proyecta: NOMBRE: YEINER GARCIA MARIN CARGO: Contratista Estructurador	FIRMA: 
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

